

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 horas del día 16 de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, con relación a la junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPN155/2/2024 "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLÓGICO, SOLICITADO POR LA FISCALIA CON RECURSOS FASP", ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez en representación de la Unidad Centralizada de Compras y con la asistencia de los siguientes interesados:

	Participante / Empresa	Representante
1	INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	CHRISTIAN HERNANDEZ ALVAREZ
2	P25 RED MÉXICO S.A. de C.V.	RICARDO CASTILLO MEJIA
3	LINCOLN SEGURIDAD ES TRANQUILIDAD SA DE CV	ALBERTO PEREZ CERVANTES

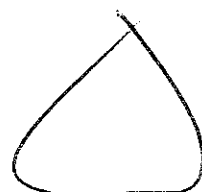
Una vez tomada asistencia, se procede a dar lectura a las preguntas de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de las bases del proceso en mención y las respuestas proporcionadas por la Dirección General de Planeación Tecnológica.

Inicio de preguntas:**P25 RED MÉXICO S.A. de C.V.****Preguntas Legales-Administrativas****Punto, numeral, apartado, anexo de la "CONVOCATORIA"****26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"

Pregunta 1.- Se solicita a la convocante confirme que, en relación a lo precisado en el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423106.P.DIR dictado en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las disposiciones transitorias aplicables a las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF del 04 de mayo de 2023 y que en su disposición transitoria primera señala: ... "PRIMERA: la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables", ¿es correcto entender que la fecha de emisión de dicha opinión deberá de ser máximo de quince días naturales anteriores al acto de entrega y apertura de propuestas?

R: No se acepta, favor de apegarse a bases, lo anterior en virtud que de ser el caso de salir adjudicado el citado documento debe de estar vigente, de conformidad con la Segunda Disposición transitoria del mencionado Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423106.P.DIR, que a la letra dice: "Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de





seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente"

Punto, numeral, apartado, anexo de la "CONVOCATORIA"

ANEXO 4

CARTA DE PROPOSICIÓN

Numeral 2 Señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

Pregunta 2.- Se solicita amablemente a la Convocante que al ser una Licitación Pública Nacional y en aras de no limitar ni coartar la libre participación, permita señalar domicilio dentro de la república mexicana para oír y recibir todo tipo de notificaciones. ¿Se acepta nuestra propuesta?

R: No se acepta, favor de apegarse a bases, de conformidad con los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

Preguntas Técnicas

Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (anexo Técnico)

Pregunta 3.- En las bases de la licitación indica que son tres partidas conforme a la tabla:

Partidas	Cantidad	UM	Especificación	Solicitud	Anexo
1	1	Equipo	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	16-056-2024	1074
2	1	Servicio	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE	16-057-2024	1077
3	1	Servicio	LICENCIA INFORMÁTICA	16-058-2024	1083

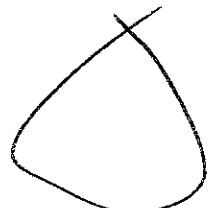
En el anexo técnico proporcionado, en el apartado de requerimiento se indica que todos los elementos son partida 1, se solicita a la convocante precise si ¿es correcto asociar de la siguiente manera las partidas?:

Calve Proyecto	Requerimiento	Solicitud	Especificación
FE/2024/01	Equipo portátil especializado para ubicación de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos ocultos	16-056-2024	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES
FE/2024/01	Licencia de Software especializado	16-057-2024	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE
FE/2024/01	Licencia informática intelectual de búsqueda	16-058-2024	LICENCIA INFORMÁTICA

R: Es correcto. Sin embargo, los proveedores interesados en participar; deberán cotizar de acuerdo al orden (partidas y cantidades) solicitado en el anexo 1; en caso contrario no serán tomados en cuenta.

Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (anexo Técnico)

Pregunta 4.- Con el objeto de no limitar la libre participación, y considerando que el equipo solicitado en la partida 1, "Equipo de Telecomunicaciones", es un dispositivo especializado que no se fabrica en México, los procesos de importación de estos equipos conllevan un tiempo considerable. Por lo tanto, solicitamos a la convocante amplíe el plazo de entrega para la mencionada partida por lo menos 22 semanas después de la fecha de adjudicación. Esto es





necesario para asegurar la correcta importación del "Equipo portátil especializado para la ubicación de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos ocultos". ¿Se acepta nuestra propuesta?

R: No se acepta, apegarse al tiempo de entrega establecido en bases.

Especificaciones Técnicas,

5.- Requerimiento

Partida 1 Licencia de software especializado

Sistema de consultas donde se cobran únicamente las consultas exitosas

Pregunta 5.- Para la licencia solicitada, el requerimiento se define para 5 usuarios. Sin embargo, es necesario establecer un número de créditos que equivalgan a las consultas realizadas. Por lo tanto, se solicita a la convocante confirmar si es correcto suponer que: el máximo de consultas por usuario que deben considerarse para la elaboración de la propuesta técnica será de 1000. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R: No es correcta su apreciación.

Especificaciones Técnicas,

5.- Requerimiento

Partida 1 Equipo portátil especializado para ubicación de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos ocultos

7.- Obligaciones de los participantes

3.- Deberá presentar datasheet del Hardware ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.

Pregunta 6.- Debido a la particularidad del bien solicitado y la posible ausencia de un enlace proporcionado por el fabricante para corroborar la información del bien ofertado por la confidencialidad y objetivo del equipo, se solicita a la convocante confirmar ¿si es suficiente con el datasheet del fabricante? Favor de pronunciarse al respecto.

R: No es suficiente, apegarse a lo establecido en bases.

Especificaciones Técnicas,

5.- Requerimiento

Partida 1 Licencia de software especializado

7.- Obligaciones de los participantes

3.- Deberá presentar datasheet del software ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.

Pregunta 7.- Debido a la particularidad del software solicitado y la posible ausencia de un enlace proporcionado por el fabricante para corroborar la información del bien ofertado por la confidencialidad y objetivo del software, se solicita a la convocante confirmar ¿si es suficiente con el datasheet del fabricante? Favor de pronunciarse al respecto.

R: No es suficiente, apegarse a lo establecido en bases.

Especificaciones Técnicas,

5.- Requerimiento

Partida 1 Licencia informática Intelectual de búsqueda

Herramientas de administración

Pregunta 8.- Debido al control del uso de la plataforma por parte de los fabricantes, las funcionalidades para las herramientas de administración se describen de la siguiente manera:

Administrador: Este puede crear grupos y departamentos, dentro de los cuales podrá definir qué usuarios participan en qué departamentos para compartir información y otros privilegios configurables.

Usuarios: El administrador creará los usuarios y sus contraseñas para acceder a la nube.



Consultas: El administrador asignará el número de consultas por usuario, así como los privilegios y tareas de localización.

Las funcionalidades no podrán ser ejecutadas por el usuario final; estas deberán realizarse bajo solicitud previa al fabricante para cualquier cambio. Por lo tanto, se solicita a la convocante confirmar ¿si es suficiente con la cantidad de 5 usuarios únicamente para consultas y si está de acuerdo en que la administración de los usuarios se realice mediante petición escrita al fabricante? Favor de pronunciarse al respecto.

R: No es suficiente, apegarse a lo establecido en bases.

Especificaciones Técnicas,

5.- Requerimiento

Partida 1 Licencia informática Intelectual de búsqueda

7.- Obligaciones de los participantes

3.- Deberá presentar datasheet del software ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.

Pregunta 9.- Debido a la particularidad del software solicitado y la posible ausencia de un enlace proporcionado por el fabricante para corroborar la información del bien ofertado por la confidencialidad y objetivo del software, se solicita a la convocante confirmar ¿si es suficiente con el datasheet del fabricante? Favor de pronunciarse al respecto

R: No es suficiente, apegarse a lo establecido en bases.

Especificaciones Técnicas,

5.- Requerimiento

Partida 1 Licencia informática Intelectual de búsqueda

Herramientas de administración

Pregunta 10.- Se solicita a la convocante precisar si ¿es correcto que la vigencia de la licencia se considere por un período de 12 meses? Favor de pronunciarse al respecto.

R: Es correcto.

Especificaciones Técnicas,

5.- Requerimiento

Partida 1 Equipo portátil especializado para ubicación de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos ocultos

7.- Obligaciones de los participantes

2.- Carta de Fabricante del equipo que corrobore que las características son superiores.

Pregunta 11.- Se solicita amablemente a la Convocante permita carta del fabricante del equipo con firma digital que pueda ser validada mediante un software, código QR, o liga de autenticidad, acompañada por carta firmada por el representante legal mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, a que en caso de resultar adjudicado presentará para la firma del contrato la carta solicitada en original para su cotejo. ¿se acepta nuestra propuesta?

R: No se acepta.

Especificaciones Técnicas,

Partida 1 Licencia de software especializado

7.- Obligaciones de los participantes

2.- Carta de Fabricante del equipo que corrobore que las características son superiores.

Pregunta 12.- Se solicita amablemente a la Convocante permita carta del fabricante del equipo con firma digital que pueda ser validada mediante un software, código QR, o liga de autenticidad, acompañada por carta firmada por el representante legal mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, a que en caso de resultar adjudicado presentará para la firma del contrato la carta solicitada en original para su cotejo. ¿se acepta nuestra propuesta?

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten mark resembling a teardrop shape]



R: No se acepta.

Especificaciones Técnicas,

5.- Requerimiento

Partida 1 Licencia informática Intellectual de búsqueda

7.- Obligaciones de los participantes

2.- Carta de Fabricante del equipo que corrobore que las características son superiores.

Pregunta 13.- Se solicita amablemente a la Convocante permita carta del fabricante del equipo con firma digital que pueda ser validada mediante un software, código QR, o liga de autenticidad, acompañada por carta firmada por el representante legal mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, a que en caso de resultar adjudicado presentará para la firma del contrato la carta solicitada en original para su cotejo. ¿se acepta nuestra propuesta?

R: No se acepta.

INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V.

Pregunta 14. En las obligaciones de los participantes, punto 7 numeral 4. Para todas las partidas Deberá presentar carta de Distribuidor autorizado, emitida por el mayorista y/o fabricante vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa. Se solicita a la convocante poder ingresar de manera digital escaneadas las cartas de fabricante, esto para reducir tiempos de entrega.

R: No se acepta.

Fin de preguntas.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN155/2/2024, para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, por lo cual se da por terminado este acto a las **09:55 horas del día que se actúa**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA-----

POR LOS PARTICIPANTES:


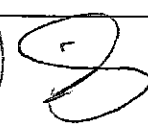
PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	
INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	CHRISTIAN HERNANDEZ ALVAREZ	
P25 RED MÉXICO S.A. de C.V.	RICARDO CASTILLO MEJIA	
LINCOLN SEGURIDAD ES TRANQUILIDAD SA DE CV	ALBERTO PEREZ CERVANTES	

Handwritten mark

Large handwritten mark



POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez	Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Ing. Hugo Sánchez Espinosa	Representante de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones	


E